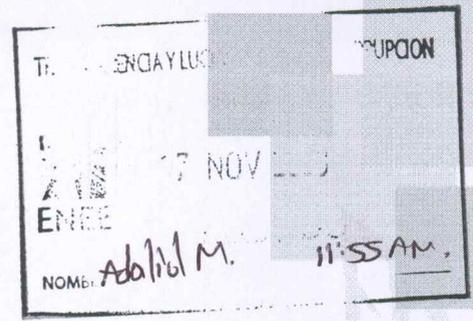




ENEE

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

MEMORANDO DLI-2474-XI-2023



Para: **Abg. Isis Perdonó**
Jefe de Unidad de Transparencia Lucha contra Corrupción

De: **Dirección de Licitaciones**

Asunto: **Lo descrito.**

Fecha: **13 de noviembre del 2023.**

Por este medio respetuosamente, me dirijo a usted en atención al **Memorándum UTLCC-809-XI-2023**, de fecha 1 de noviembre del 2023, en el cual solicita información sobre los contratos suscritos en el mes de octubre del 2023, de acuerdo con su solicitud se remiten copia fotostática de los Contratos suscritos en el mes de octubre del 2023, los cuales se detallan de la siguiente manera:

- Contrato 068/2023 “Adquisición de Materiales Eléctricos Para Realizar Proyectos de Electrificación Social en Diferentes Comunidades a Nivel Nacional”** Producto de la Adjudicación mediante de la **Licitación Pública Nacional LPN N°100-026/2022”**.
 - **Resolución N° 02-JD-02-2023** fecha veinticinco (25) de agosto del 2023
Aprobación de Adjudicación
 - Aviso de Licitación
 - Acta de Apertura de Ofertas
- Contrato 070/2023 “Adquisición de Materiales Eléctricos Para Realizar Proyectos de Electrificación Social en Diferentes Comunidades a Nivel Nacional”** Producto de la Adjudicación mediante de la **Licitación Pública Nacional LPN N°100-026/2022”**.
 - **Resolución N° 02-JD-02-2023** fecha veinticinco (25) de agosto del 2023
Aprobación de Adjudicación
 - Aviso de Licitación
 - Acta de Apertura de Ofertas





ENEE

3. **Contrato 071/2023 “Adquisición de Materiales Eléctricos Para Realizar Proyectos de Electrificación Social en Diferentes Comunidades a Nivel Nacional”** Producto de la Adjudicación mediante de la **Licitación Pública Nacional LPN N°100-026/2022”**.

- **Resolución N° 02-JD-02-2023** fecha veinticinco (25) de agosto del 2023
Aprobación de Adjudicación
- Aviso de Licitación
- Acta de Apertura de Ofertas

4. **Contrato 072/2023 “Adquisición de Materiales Eléctricos Para Realizar Proyectos de Electrificación Social en Diferentes Comunidades a Nivel Nacional”** Producto de la Adjudicación mediante de la **Licitación Pública Nacional LPN N°100-026/2022”**.

- **Resolución N° 02-JD-02-2023** fecha veinticinco (25) de agosto del 2023
Aprobación de Adjudicación
- Aviso de Licitación
- Acta de Apertura de Ofertas

5. **Contrato 073/2023 “Suministro de Equipo Especial Para Personal Técnico de la Empresa de Distribución A Nivel Nacional”** Producto de la Adjudicación mediante de la **Licitación Pública Internacional LPI N° 100-021/2023**.

- **Resolución N° 12-JD-02-2023** fecha veinticinco (25) de agosto del 2023
Aprobación de Adjudicación
- Aviso de Licitación
- Acta de Apertura de Ofertas

6. **Contrato N°075/2023 “Suministro, Instalación y Puesta en Servicio de Un Banco de Baterías y Dos Cargadores Para la Central Hidroeléctrica Río Lindo, San Francisco de Yojoa”** Producto de la Adjudicación mediante de la **Licitación Privada LP-100-012/2023**.

- **Resolución N° 07-JD-02-2023** fecha veinticinco (25) de agosto del 2023
Aprobación de Adjudicación
- Aviso de Licitación
- Acta de Apertura de Ofertas



2 | 4

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA





ENEE

7. **Contrato 076/2023 Para "Suministro de Herramientas Para Personal Técnico de la Empresa de Distribución A Nivel Nacional Cuadrilla Liviana"** Producto de la Adjudicación mediante de la **Licitación Pública Nacional LPN N°100-022/2023.**

- **Resolución N° 13-JD-02-2023** fecha veinticinco (25) de agosto del 2023
Aprobación de Adjudicación
- Aviso de Licitación
- Acta de Apertura de Ofertas

8. **Contrato 078/2023 Para el "Suministro de Herramientas Para Personal Técnico de la Empresa de Distribución A Nivel Nacional Cuadrilla Liviana"** Producto de la Adjudicación mediante de la **Licitación Pública Nacional LPN N°100-022/2023.**

- **Resolución N° 13-JD-02-2023** fecha veinticinco (25) de agosto del 2023
Aprobación de Adjudicación
- Aviso de Licitación
- Acta de Apertura de Ofertas

9. **Contrato N° 079/2023 "Suministro de Equipos de Prueba Para Relación de Transformación Trifásica Real"**, Producto de la Adjudicación mediante de la **Licitación Privada LP N°100-015/2023.**

- **Resolución N° 08-JD-02-2023** fecha veinticinco (25) de agosto del 2023
Aprobación de Adjudicación
- Aviso de Licitación
- Acta de Apertura de Ofertas

10. **Contrato N° 080/2023 "Adquisición de Analizador de Interruptores"** Producto de la Adjudicación mediante de la **Licitación Privada LP N°100-016/2023.**

- **Resolución N° 09-JD-02-2023** fecha veinticinco (25) de agosto del 2023
Aprobación de Adjudicación
- Aviso de Licitación
- Acta de Apertura de Ofertas

11. **Contrato 084/2023 "Construcción de Muro Perimetral de Bloque Sisado Área de Bocatoma Cañaverl, Centrales Hidroeléctricas Cañaverl - Rio Lindo"** Producto de la Adjudicación mediante de la **Licitación Pública Nacional LPN N°100-020-2023.**





ENEE

- Resolución N° 11-JD-02-2023 fecha veinticinco (25) de agosto del 2023
- Aprobación de Adjudicación
- Aviso de Licitación
- Acta de Apertura de Ofertas

Agradeciendo su atención al presente, me suscribo de usted,

Atentamente,



Ing. Nelson Guillermo Díaz
Director de Licitaciones Interino

Cc: Archivo.
KB





ENEE

Tegucigalpa, M.D.C., 3 de noviembre del 2023.

Oficio GG-ENEE-1588-XI-2023

Ingeniero

Fauzi Salomón Rishmawy Hode

Representante Legal de Equipos Industriales S.A. de C.V.

Su Oficina.

Ingeniero Rishmawy:

En atención al Contrato 078/2023 Para el "Suministro de Herramientas Para Personal Técnico de la Empresa de Distribución A Nivel Nacional Cuadrilla Liviana" Adjudicación mediante la Licitación Pública Nacional LPN N°100-022/2023, por este medio se emite la Orden de Inicio correspondiente, notificándole que deberá iniciar con la entrega del suministro, a partir del día siguiente de haber recibido el presente oficio.

Atentamente,

ERICK TEJADA CARBAJAL

Gerente General Interino

De la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)



Cc: Archivo
KB



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ENEE

CONTRATO 078/2023 PARA EL "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA PERSONAL TÉCNICO DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL CUADRILLA LIVIANA" ADJUDICACIÓN MEDIANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N°100-022/2023.

Nosotros, **ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL**, mayor de edad, soltero, Ingeniero Químico, hondureño, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0801-1980-14653 y de este domicilio, quien actúa en su condición de Gerente General Interino de la **EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)**, tal como consta en el Acuerdo N°02-JD-EX-01-2022 del Acta número JD-EX-01-2022 de la sesión Extraordinaria de la Junta Directiva, siendo el Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa el número **08019003243825**, quien en adelante se llamará la **ENEE** o la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra el señor **FAUZI SALOMON RISHMAWY HODE**, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial, hondureño, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0506-1952-00118 y de este domicilio, actuando como Representante Legal de la Sociedad Mercantil **EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.**, con Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa 08019995344765, tal como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número cuarenta (40), inscrito con numero 60 tomo 276 del Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad Mercantil, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y en conjunto serán conocidos como **LAS PARTES**, ambos con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos; hemos convenido suscribir este contrato, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA (OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER): El objeto del presente contrato es el suministro de herramientas para personal técnico de la empresa de distribución a nivel nacional cuadrilla liviana, adjudicado mediante la Resolución N° 13-JD-02-2023 del Acta N° JD-02-2023 de la sesión ordinaria celebrada el 25 de agosto del 2023, a la Sociedad Mercantil **EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.**, adjudicándoles los ítems siguientes:



Empresa Nacional de Energía Eléctrica
CCG, 7mo. Piso, edificio Cuerpo Bajo C,
Tegucigalpa, Honduras.

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



ITEMS ADJUDICADOS EQUIPOS EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.								
No De Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario	Precio total por cada Artículo (Col. 4x5)	Impuesto sobre la venta y otros pagaderos por artículos	Precio Total por Artículo (Col. 5+6)	
7	Llaves mixtas (corona y boca) 1/2, 9/16, 5/8, 3/4", 15/16, 1" (1 juego)	100% 60 días después de firmado el contrato	C/U	500	L 690.00	L 345,000.00	L 51,750.00	L 396,750.00
8	Nivel de Gota		C/U	500	L 890.00	L 445,000.00	L 66,750.00	L 511,750.00
12	Fleje de 3/4" (caja)		C/U	500	L 295.00	L 147,500.00	L 22,125.00	L 169,625.00
14	Cafusa		C/U	400	L 630.00	L 252,000.00	L 37,800.00	L 289,800.00
PRECIO TOTAL						L 1,189,500.00	L 178,425.00	L 1,367,925.00

CLÁUSULA SEGUNDA (ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO): La contratación a que se refiere esta licitación se financiará con fondos propios de la ENEE, sujeto a la disponibilidad del presupuesto para el año fiscal 2023.

CLÁUSULA TERCERA (MONTO Y TIPO DE GARANTÍAS A RENDIR DURANTE Y DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO): El monto del presente contrato es de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.1,367,925.00), valor que incluye el Impuesto Sobre Ventas, en virtud de haber cumplido con lo requerido en el pliego de condiciones. Las garantías se rendirán según lo establecido en el pliego de condiciones de la Licitación Pública Nacional LP N°100-022/2023.

CLÁUSULA CUARTA (PLAZO CONTRACTUAL): El contrato estará vigente desde su otorgamiento, hasta sesenta (60) días, contados a partir del día siguiente de recibida la orden de inicio.

CLÁUSULA QUINTA (LUGAR Y ENTREGA DEL SUMINISTRO): El lugar y la entrega del suministro se hará de la siguiente manera;

➤ **(CENTRO SUR)**

Almacén Central de la ENEE, ubicado en colonia Las Palmas, ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.

➤ **(NOROCCIDENTE)**

Almacén de la ENEE, ubicado en el Plantel La Puerta, Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes.

➤ **(LITORAL ATLANTICO)**



Empresa Nacional de Energía Eléctrica
CCG, 7mo. Piso, edificio Cuerpo Bajo C,
Tegucigalpa, Honduras.



ENEE

Almacén de la ENEE, ubicado en el Plantel de la ENEE, ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida.

La entrega del suministro en los diferentes almacenes se realizará de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo con el requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar la entrega total del suministro.

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE); bajo ninguna circunstancia la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA (FORMA DE PAGO): La empresa Nacional de Energía Eléctrica pagara por las cantidades y valores ofertados en el contrato y debidamente recibidos a satisfacción mediante un Acta de Recepción Parcial con presupuesto del ejercicio fiscal vigente.

CLÁUSULA SÉPTIMA (MULTAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA): Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes.

CLÁUSULA OCTAVA (CESACIÓN DEL CONTRATO): El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

CLÁUSULA NOVENA (GARANTÍAS): Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado



Empresa Nacional de Energía Eléctrica
CCG, 7mo. Piso, edificio Cuerpo Bajo C,
Tegucigalpa, Honduras.

HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPUBLICA



ENEE

representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

CLÁUSULA DÉCIMA (RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA): Las estipuladas en el pliego de condiciones, especificaciones técnicas y las leyes aplicables. Además, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a la ENEE, en cuanto a sus empleados y proveedores, incluso en materia de prestaciones laborales e indemnizaciones por accidentes de trabajo.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA (PLIEGO DE CONDICIONES, Y OTROS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO): Forman parte de este contrato, el pliego de condiciones de la LPN N°100-022/2023, las especificaciones técnicas y los demás documentos que se encuentran relacionados en la Resolución N° 13-JD-02-2023 del 25 de agosto del 2023. Este contrato y sus adendas tendrán preeminencia sobre los demás documentos contractuales, en caso de que los modifiquen o revoquen, lo anterior con base en el mutuo acuerdo de las partes, en la prerrogativa que el artículo 119 numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado le concede a la ENEE, y en los artículos 123 de la consabida ley y en el 11 y 1346 del Código Civil.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA (ÓRGANO ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL DEL CONTRATO): Para la ejecución y supervisión del contrato, la ENEE designa al Ingeniero **Edgardo Portillo Diaz**, con correo electrónico nportillod@enee.hn número telefónico 9497-3449. **EL CONTRATISTA:** designa al Ingeniero **Jorge Rafael Carrasco Escobar**, con correo electrónico rafael.carrasco@equiposindustriales.com y con número telefónico 9653-3297. Quienes cumplirán con las obligaciones que para los supervisores instauran la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA (PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN): Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción. Se creará un comité de recepción de acuerdo a lo establecido en el artículo 225 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA (CIRCUNSTANCIAS CALIFICADAS COMO CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR): Ambas PARTES acuerdan que se considerarán como



Empresa Nacional de Energía Eléctrica
CCG, 7mo. Piso, edificio Cuerpo Bajo C,
Tegucigalpa, Honduras.

*** HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



caso fortuito y fuerza mayor los casos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA (MESAS DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS): Ambas partes acuerdan que cualquier controversia, disputa o desavenencia se resolverá según lo estipulado en el art. 3-A de la Ley de Contratación del Estado. La Mesa de Resolución de Disputas (MRD) a la que se refiere el artículo 3-A de la Ley de Contratación del Estado es una instancia de resolución de conflictos y, en este caso. La ENEE se designa al **Ingeniero Deily Andy Carranza**, con correo electrónico dcarranzam@enee.hn y número telefónico 8732-7696.

EL CONTRATISTA designa al Ingeniero **Jorge Rafael Carrasco Escobar**, con correo electrónico rafael.carrasco@equiposindustriales.com y con número telefónico 9653-3297. Para que resuelvan cualquier disputa entre las partes, aplicándose en lo demás lo instaurado en el artículo 110 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del año 2023.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA (CLÁUSULA PENAL): Acorde al artículo 3-B reformado de la Ley de Contratación del Estado, se establece una cláusula penal para los casos de incumplimiento cometidos por cualquiera de las partes, quedando facultada la parte afectada para solicitar la resolución del contrato sin responsabilidad de su parte y exigir un 15% del valor total del contrato, declarando que esta cláusula penal sustituye a la indemnización de daños y al abono de intereses en caso de falta de cumplimiento de conformidad con el artículo 11 y 1417 del Código Civil.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA (INTEGRIDAD): Ambas partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de **INTEGRIDAD, LEALTAD, CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDOSE DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** 2 Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de





ENEE

contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de contratación del estado, tales como: transparencia igualdad y libre competencia- 3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Práctica Colusorias entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte-4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación a adquisición causa de este Contrato, información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realizada, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos 6- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. -7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho a acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y lo penal-Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar a lo siguiente: a. de parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo representante, socio, asociado a apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: 1. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario



Empresa Nacional de Energía Eléctrica
CCG, 7mo. Piso, edificio Cuerpo Bajo C,
Tegucigalpa, Honduras.

*** HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA (ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCION): El contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: 1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: a) "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. b) "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato. c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. d) "Extorsión o instigación al delito" Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero. 2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. 3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación. 4. El Contratante, notificará a la





ENEE

Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. 5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor. Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a: 1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido. 2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practique los actos señalados. 3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida. 4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona."

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA (CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGULACIONES DE HONDURAS): El CONTRATISTA se compromete a cumplir con todas las leyes y regulaciones hondureñas, aceptando que, si las infringe, la ENEE, estará facultada para resolver el contrato sin responsabilidad. Las partes convienen la no simultaneidad de las prestaciones contractuales, según el artículo 752 del Código de Comercio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA (NOTIFICACIONES): Las notificaciones se realizarán, por escrito o por correo electrónico, en las siguientes direcciones: 1) ENEE: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE); Dirección Postal: Centro Cívico Gubernamental, Edificio Cuerpo Bajo C



Empresa Nacional de Energía Eléctrica
CCG, 7mo. Piso, edificio Cuerpo Bajo C,
Tegucigalpa, Honduras.

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



ENEE

Nivel 5 Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A. para lo cual, La ENEE se designa al **Ingeniero Deily Andy Carranza**, con correo electrónico dcarranzam@enee.hn y número telefónico 8732-7696. 2) EL CONTRATISTA designa al Ingeniero **Jorge Rafael Carrasco Escobar**, con correo electrónico rafael.carrasco@equiposindustriales.com y con número telefónico 9653-3297. Las notificaciones que se hagan por correo electrónico serán válidas siempre que se realicen a los correos designados por las partes en esta cláusula, incluso si la parte notificada no emite acuse de recibido.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA (CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO): Ambas PARTES aceptan como CAUSAS DE RESOLUCIÓN del contrato instaurado en los artículos 127 y 128 de la Ley de Contratación del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA (FINIQUITO DE RESPONSABILIDAD): EL CONTRATISTA libera a la ENEE de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, administrativa, etc., en relación con los empleados que utilizará para la ejecución de este contrato, otorgando el finiquito correspondiente en este acto.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA (RECORTE PRESUPUESTARIO): En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA (REVISIÓN DE PRECIOS): Según lo establecido en el Documento Base de Licitación o su defecto lo instaurado en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA (JURISDICCIÓN): EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en



Empresa Nacional de Energía Eléctrica
CCG, 7mo. Piso, edificio Cuerpo Bajo C,
Tegucigalpa, Honduras.

*** HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ENEE

virtud o en referencia al Contrato. Pese a ello no fuese posible una negociación entre ambas partes, quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales competentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA (ACEPTACIÓN): Las partes declaran que es cierto lo instituido en las cláusulas que anteceden, por lo que las aceptan en su totalidad y firman para constancia en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).



ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL
Gerente General Interino de la ENEE
Acuerdo N° N°02-JD-EX-01-2022

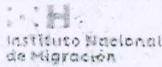


FAUZI SALOMON RISHMAW HODE
Representante Legal
SOCIEDAD MERCANTIL EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.



Empresa Nacional de Energía Eléctrica
CCG, 7mo. Piso, edificio Cuerpo Bajo C,
Tegucigalpa, Honduras.

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
República de Honduras
Instituto Nacional de Migración



El Gobierno de la República de Honduras a través del Instituto Nacional de Migración, invita a las empresas que operan legalmente en el país a presentar ofertas para la Licitación Pública Nacional No. INM-LPN-002-2023, para la "ADQUISICIÓN DE KITS DE ROPA PARA ASISTENCIA HUMANITARIA A PERSONAS MIGRANTES EN SITUACIÓN IRREGULAR". El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.

El proceso de licitación se efectuará conforme al procedimiento de Licitación Pública Nacional establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y estará abierta a todos los oferentes constituidos legalmente en el país, según se define en el Documento de las Bases de Licitación.

Los interesados en participar en el proceso de licitación, podrán obtener el documento de las Bases de Licitación a partir de la fecha de publicación de este aviso; debiendo presentar previamente solicitud escrita indicando la dirección física y dirección de correo electrónico dirigida al Abogado Allan Fernando Alvarenga Gradis, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Migración, a la dirección siguiente: Instituto Nacional de Migración ubicado en el Cuarto Piso del Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, Blvd. Juan Pablo II, Tegucigalpa, M.D.C., correo electrónico inmcompras@inm.gob.hn; el documento de las Bases de Licitación podrá ser examinado y descargado directamente en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras HONDUCOMPRAS 1, dirección electrónica www.honducmpras.gob.hn.

Las ofertas deberán ser presentadas de manera física, según lo establecido en las Bases de Licitación del proceso en referencia; la presentación y apertura de las ofertas se efectuará el 24 de abril de 2023 a la una de la tarde con treinta minutos (1:30 p.m.), hora oficial de la República de Honduras, en el Salón de Reuniones del Instituto Nacional de Migración ubicado en el Cuarto Piso del Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, Blvd. Juan Pablo II, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras; las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas; las ofertas se abrirán en presencia de la Comisión Receptora y de Apertura de Ofertas designada y de los oferentes o sus representantes que asistan al acto, siguiendo para ello las medidas de bioseguridad establecidas.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en el Documento de las Bases de Licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de marzo de 2023.

Abog. Allan Fernando Alvarenga Gradis
Director Ejecutivo



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN No.100-022/2023

"SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA PERSONAL TÉCNICO DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL CUADRILLA LIVIANA"

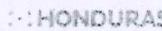
La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) invita a los oferentes elegibles interesados a presentar ofertas selladas para el "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA PERSONAL TÉCNICO DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL CUADRILLA LIVIANA."

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los oferentes interesados podrán adquirir el pliego de condiciones de la presente licitación, a partir de la fecha, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección física indicada abajo, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.. La solicitud presentada debe venir acompañada de un recibo de pago por Quinientos Lempiras Exactos (L.500.00), cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N° 12100-01-000118-5. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HoduCompras", (www.honducmpras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en formato físico en la siguiente dirección: Atención Dirección de Licitaciones, ubicada en el séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo "C" del Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa M.D.C., a más tardar el día martes 23 de mayo del 2023, a las 10:00 a.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 a.m., en fecha 23 de mayo del 2023. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente de al menos un 2% del valor total de su oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de abril del 2023.



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN No.100-029/2023

"SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA LA GERENCIA DE DISTRIBUCIÓN"

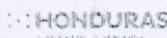
La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) invita a los oferentes elegibles interesados a presentar ofertas selladas para el "SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA LA GERENCIA DE DISTRIBUCIÓN."

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los oferentes interesados podrán adquirir el pliego de condiciones de la presente licitación, a partir de la fecha, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección física indicada abajo, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.. La solicitud presentada debe venir acompañada de un recibo de pago por Quinientos Lempiras Exactos (L.500.00), cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N° 12100-01-000118-5. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HoduCompras", (www.honducmpras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en formato físico en la siguiente dirección: Atención Dirección de Licitaciones, ubicada en el séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo "C" del Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa M.D.C., a más tardar el día jueves 25 de mayo del 2023, a las 10:00 a.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 a.m., en fecha 25 de mayo del 2023. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente de al menos un 2% del valor total de su oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de abril del 2023.



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

República de Honduras
Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS)
Reposición Línea de Conducción, Ubicado Casco Urbano, Municipio San Jose de Colinas, Departamento de Santa Bárbara. Código: 109579
LPN-FHIS-17-2023

El Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS), invita a las empresas debidamente calificadas del 2019-2022 en la Categoría: "AGUA Y SANEAMIENTO", Clasificación "A, B, C y/o 1, 2, 3", a participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-FHIS-17-2023 a presentar ofertas en sobre sellado para el Proyecto en referencia.

1. La Fecha Prevista de Terminación de las Obras contadas a partir del día de Inicio de las mismas es de Ciento Ochenta (180) días calendario.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente fondos del Gobierno de la República de Honduras (Fondos SEDECOAS). La Licitación se efectuará conforme al procedimiento de Licitación Pública Nacional (LPN) establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir el Documento Base de Licitación mediante vía electrónica al correo: licitaciones.sedeceafhis@gmail.com, o personalmente a través de una carta dirigida a: MSc. Ing. Octavio José Pineda Paredes, Ministro-Director Ejecutivo del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y Secretario de Estado Interino de la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS), Dirección: Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Torre II, pisos 10, 11 y 14, Biv. Juan Pablo II, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, Atención: Unidad de Licitaciones. Teléfono 2242-8135 extensión 16708, en respuesta a dicha solicitud se le proporcionará gratuitamente un enlace al portal de Honducmpras de donde podrá descargar el documento base de licitación, a partir del día martes 4 de abril del año 2023.
4. Los Licitantes interesados, podrán obtener información adicional en las oficinas ubicadas en la dirección anteriormente descrita, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., así mismo en el portal: www.honducmpras.gob.hn o, a la dirección de correo electrónico: licitaciones.sedeceafhis@gmail.com.
5. Se tiene programada una visita de campo con carácter obligatoria para el día miércoles 12 de abril del año 2023, a las 2:00 p.m., el punto de reunión será en la Alcaldía Municipal San Jose de Colinas, Departamento de Santa Bárbara, con las empresas que hayan retirado los documentos de Licitación, "se extenderá constancia de la visita de campo, la que deberá presentarse con la oferta".
6. La recepción de Ofertas se realizará en el Salón de Reuniones del Piso 10, Torre II, Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Boulevard Juan Pablo II, a más tardar a las 10:00 a.m., del día Jueves 18 de mayo del año 2023, acto seguido a las 10:10 a.m. del mismo día, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes y/o representantes que deseen asistir. Ofertas electrónicas NO serán permitidas, las ofertas que se reciban después de la fecha y hora indicada serán devueltas sin abrirse a los oferentes consignando esta situación en el Acta de Apertura de Ofertas.
7. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía o Fianza de Mantenimiento de Oferta en original equivalente, por lo menos a tres por ciento (3%) del monto ofertado, con una vigencia de cliente veinte (20) días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas mas treinta (30) días después de la expiración de fecha de validez de ofertas de acuerdo a lo establecido en el literal 16.3 (b) de las Instrucciones a los Oferentes del Documento de Licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

MSc. ING. OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES
DIRECTOR EJECUTIVO DEL FHIS
SECRETARIO DE ESTADO SEDECOAS





ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 100-022/2023 PARA EL “SUMINISTRO
DE HERRAMIENTAS PARA PERSONAL TÉCNICO DE LA EMPRESA DE
DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL CUADRILLAS LIVIANA”.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), reunidos en el salón de sesiones de la **DIRECCIÓN DE LICITACIONES**, ubicado en el 7mo. piso del Edificio **Cuerpo Bajo “C” del Centro Cívico Gubernamental**, fecha, hora y lugar señalados para la celebración de la **AUDIENCIA PÚBLICA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 100-022/2023 PARA EL “SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA PERSONAL TÉCNICO DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL CUADRILLAS LIVIANA”**. Comparecen por parte de la **ENEE** los señores: Ingeniero **Nelson Guillermo Díaz** en su condición de **Director de Licitaciones Interino**, **Cory Iveth Solórzano**, en representación de la **Unidad de Transparencia**, **Karina Rodríguez**, en representación de la **Dirección Legal**; **Mario Meléndez** en Representación de la **Gerencia Administrativa del Recurso Corporativo**, **Karen Valladares**, Representante de la **Gerencia Operativa**, quienes integran la Comisión de Recepción y Apertura de ofertas presentadas en tiempo y forma; y por otra parte los oferentes el Señor **Carlos Silva**, Representante de la **Empresa Flores y Flores Ingeniería S. de R. L.**, la señora **María Eugenia Maradiaga**, Representante de la **Empresa GMAS S.A. de C.V.**, el señor **Ángel David Salgado**, Representante de la **Empresa Suministros Eléctricos S. de R.L. de C.V.**, el Señor **Rafael Carrasco**, Representante de la **Empresa Equipos Industriales S.A. de C.V.** Procediéndose de la siguiente manera:

PRIMERO: Una vez efectuado el cierre de presentación de Ofertas en el día y hora señalados para la recepción final de la misma, estipulado en el aviso de licitación, Pliego de Condiciones y Enmienda N°1, se detallan las Empresas que presentaron Ofertas:

- Empresa Flores y Flores Ingeniería S. de R.L.
- Empresa GMAS S.A. de C.V.
- Empresa Suministros Eléctricos S. de R.L. de C.V.
- Empresa Equipos Industriales S.A. de C.V.

SEGUNDO: Acto seguido se abrieron los sobres originales de las empresas, con el objetivo de conocer las propuestas de sus ofertas, así como, los datos relacionados a la Garantía de Mantenimiento de Oferta de conformidad a lo estipulado en el Pliego de Condiciones de la Licitación en referencia.

OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA	DATOS GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA			
		MONTO	ENTIDAD EMISORA	VIGENCIA	GARANTIA NUMERO
Empresa Flores y Flores Ingeniería S. de R.L.	L. 37,801,356.83 Valor que Incluye el Impuesto Sobre Ventas Oferta por el Lote completo con sus 18 ítems Oferta Consta del folio 1 al 218	L. 950,000.00	Banco Davivienda	Desde 23/mayo/2023 hasta el 19/Noviembre/2023 hasta las 4:00 p.m.	N°202305014714
Empresa GMAS S.A. de C.V.	L. 12,310,154.30 Valor que Incluye el Impuesto Sobre Ventas Oferta por los ítems 2, 3, 4, 6, 8, 12, 15, 16 y 17 Oferta Consta del folio 1 al 190	L.280,000.00	Banco Ficohsa	Desde 23/mayo/2023 hasta el 29/Septiembre/2023	N°2634023
Empresa Suministros Eléctricos S. de R.L. de C.V.	L. 23,464,715.00 Valor que Incluye el Impuesto Sobre Ventas Oferta por el Lote completo con sus 18 ítems Oferta Consta del folio 1 al 233	L.580,000.00	Banpais	Desde 23/mayo/2023 hasta el 23/Noviembre/2023 Hasta las 3:00 p.m.	N°202361299006969



ENEE

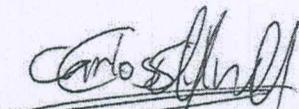
Empresa Equipos Industriales S.A. de C.V.	L. 32,998,675.00 Valor que Incluye el Impuesto Sobre Ventas Oferta por el Lote completo con sus 18 ítems Oferta Consta del folio 1 al 279	L. 680,000.00	Interamerica na de Seguros S.A Ficohsa	Desde 23/mayo/ 2023 hasta el 30/Octubre/2 023	N°FIAN- 1001009981
--	--	---------------	---	--	-----------------------

Observaciones:

- No hay Observaciones.

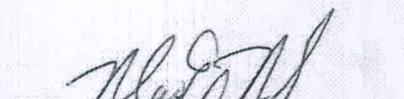
Este acto se concluyó a la 10:55 a.m., y para constancia firman la presente Acta en el mismo lugar y fecha.

Representantes de las Empresas Oferentes



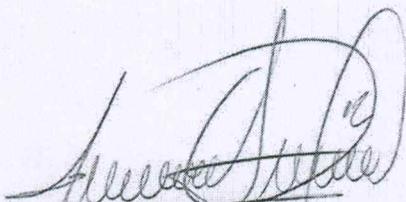
Carlos Silva

En Representación de la Empresa
Flores y Flores Ingeniería S. de R.L.



María Eugenia Maradiaga

En Representación de la Empresa
GMAS S.A. de C.V.



Angel David Salgado

En Representación de la Empresa
**Suministros Eléctricos S. de R.L. de
C.V.**



Rafael Carrasco

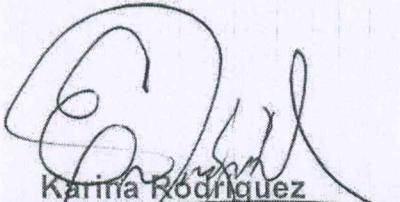
En Representación de la Empresa
Equipos Industriales S.A., de C.V.





ENEE

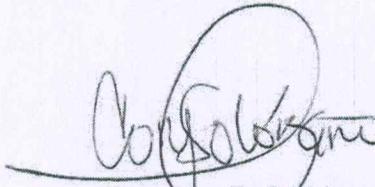
Representantes de la ENEE



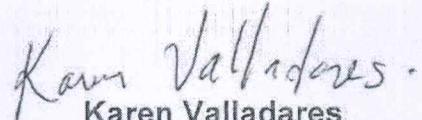
Karina Rodríguez
Representante de la Dirección Legal



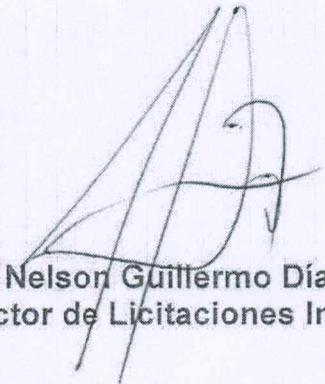
Mario Meléndez
Representante Gerencia Administrativa
del Recurso Corporativo



Cory Iveth Solórzano
Representante de la Unidad de
Transparencia



Karen Valladares
Representante de la Gerencia Operativa



Nelson Guillermo Díaz
Director de Licitaciones Interino



CERTIFICACIÓN

El infrascrito secretario de la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE): La Resolución N° 13-JD-02-2023 contenida en el punto 4, inciso 4.12 del Acta N° JD-02-2023 de la sesión ordinaria celebrada el 25 de Agosto del 2023, que literalmente dice:

RESOLUCIÓN N° 13-JD-02-2023 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA. - Tegucigalpa, 25 de agosto del 2023. **VISTO:** Para emitir resolución de aprobación de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN N°100-022/2023 "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA PERSONAL TÉCNICO DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL CUADRILLA LIVIANA".

CONSIDERANDO (1): Que la Junta Directiva de la ENEE, autorizó el inicio de la referida licitación mediante Resolución motivada N° 35-JD-01-2023, de fecha 24 de marzo del 2023.

CONSIDERANDO (2): Que en fechas 10 y 11 de abril del año 2023, fueron publicados los Avisos oferta del proceso de "Licitación Pública Nacional LPN N°100-022/2023 "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA PERSONAL TÉCNICO DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL CUADRILLA LIVIANA," utilizando para ello los formatos y lineamientos establecidos en los pliegos de licitación y demás disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. De manera igual este proceso fue publicado en la página Web de HonduCompras 1.0, utilizando para ello los formatos y lineamientos establecidos en el pliego de condiciones y demás disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

CONSIDERANDO (3): Que en fecha 23 de mayo del 2023, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), se llevó a cabo la audiencia de presentación y apertura de ofertas, recibándose cuatro (4) ofertas. Una vez recibidas, se verificaron que se presentaran en un sobre totalmente sellado y luego se abrieron y se leyeron de la siguiente manera:



DATOS GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA					
OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA	MONTO	ENTIDAD EMISORA	VIGENCIA	GARANTÍA A NUMERO





ENEE

<p>Empresa Flores y Flores Ingeniería S. de R.L.</p>	<p>L. 37,801,356.83 Valor que Incluye el Impuesto Sobre Ventas</p> <p>Oferta por el Lote completo con sus 18 ítems</p> <p>Oferta Consta del folio 1 al 218</p>	<p>L. 950,000.00</p>	<p>Banco Davivienda</p>	<p>Desde 23/mayo/2023 hasta el 19/Noviembre/2023 hasta las 4:00 p.m.</p>	<p>N°202305014714</p>
<p>Empresa GMAS S.A. de C.V.</p>	<p>L. 12,310,154.30 Valor que Incluye el Impuesto Sobre Ventas</p> <p>Oferta por los Ítems 2, 3, 4, 6, 8, 12, 15, 16 y 17</p> <p>Oferta Consta del folio 1 al 190</p>	<p>L.280,000.00</p>	<p>Banco Ficohsa</p>	<p>Desde 23/mayo/2023 hasta el 29/Septiembre/2023</p>	<p>N°2634023</p>
<p>Empresa Suministros Eléctricos S. de R.L. de C.V.</p>	<p>L. 23,464,715.00 Valor que Incluye el Impuesto Sobre Ventas</p> <p>Oferta por el Lote completo con sus 18 ítems</p> <p>Oferta Consta del folio 1 al 233</p>	<p>L.580,000.00</p>	<p>Banpais</p>	<p>Desde 23/mayo/2023 hasta el 23/Noviembre/2023 Hasta las 3:00 p.m.</p>	<p>N°202361299006969</p>
<p>Empresa Equipos Industriales S.A. de C.V.</p>	<p>L. 32,998,675.00 Valor que Incluye el Impuesto Sobre Ventas</p> <p>Oferta por el Lote completo con sus 18 ítems</p> <p>Oferta Consta del folio 1 al 279</p>	<p>L. 680,000.00</p>	<p>Interamericana de Seguros S.A Ficohsa</p>	<p>Desde 23/mayo/2023 hasta el 30/Octubre/2023</p>	<p>N°FIAN-1001009981</p>



Empresa Nacional de Energía Eléctrica
CCG, 7mo. Piso, edificio Cuerpo Bajo C,
Tegucigalpa, Honduras.

*** HONDURAS ***
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO (4): Que el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado ordena que, para la revisión y análisis de las ofertas en los procedimientos de selección de contratistas, el órgano responsable de la contratación designará una Comisión de Evaluación integrada por 3 o 5 funcionarios de amplia experiencia y capacidad, la cual formulará la recomendación correspondiente; en este orden de ideas, el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece que, como resultado de la evaluación, la Comisión de Evaluación le presentará al titular del órgano responsable un informe debidamente fundado, recomendando la adjudicación del contrato, a la persona natural o jurídica que cumpla con todos los requisitos estipulados en la ley y en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO (5): Que en fecha 6 de junio del 2023, mediante Memorando GGENEE-634-VI-2023, la Gerencia General de la ENEE nombró a la Comisión Evaluadora de ofertas, según el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO (6): Que la Comisión Evaluadora, en virtud de haber concluido con los análisis y evaluación legal, financiera, técnica y económica, de las ofertas presentadas en el proceso de Licitación Pública Nacional LPN No.100-022/2023 “SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA PERSONAL TÉCNICO DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL CUADRILLA LIVIANA,” y en base a lo establecido en los artículos: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 11 numeral 2 inciso a), 12, 15, 16, 18, 20, 23, 24, 27, 28, 32, 33, 34, 36, 38 numeral 1), 39, 40, 41, 47, 50, 51, 58, 83, 86, 87, 88, 93, 99, 100, 101, 102, 109, 110 y 111, de la Ley de Contratación del Estado; 7 incisos c), d), e), i), k), n), 9, 10, 11, 14, 15, 16, 20, 23, 29, 30, 37, 38, 39, 40, 51, 53, 98, 99, 100, 106, 110, 115, 117, 122, 125, 127, 131 inciso c) y j), 132, 135, 136 párrafos primero y tercero, letra b), c) y d), 137, 238 y 239 del Reglamento de la citada Ley; respetuosamente **RECOMIENDA** salvo mejor opinión de la Honorable Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, someta a consideración lo siguiente:





ENEE

ITEMS ADJUDICAR SUMINISTROS ELECTRICOS S. DE R.L. DE C.V.							
Nº de ítem	Descripción de los ítems	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Total con IVA	Precio Total con IVA e Impuesto
1	Caja de Cubos (10-17 mm) Rache 3/8" (1 caja)	C/U	200	L 6,000.00	L 1,200,000.00	L 180,000.00	L 1,380,000.00
2	Candados (Cerradura o seguro)	C/U	200	L 81.00	L 16,200.00	L 2,430.00	L 18,630.00
3	Cepillo de Acero en v	C/U	500	L 1,094.00	L 547,000.00	L 82,050.00	L 629,050.00
5	Juego de Sacabocados 3/4 a 1/2	C/U	500	L 6,700.00	L 3,350,000.00	L 502,500.00	L 3,852,500.00
6	llave Pico de Loro	C/U	500	L 575.00	L 287,500.00	L 43,125.00	L 330,625.00
9	Pertiga dieléctrica telescópica de 12m	C/U	500	L 11,727.00	L 5,863,500.00	L 879,525.00	L 6,743,025.00
10	Probador de fase BT	C/U	500	L 4,961.00	L 2,480,500.00	L 372,075.00	L 2,852,575.00
11	Tabla de apuntes	C/U	500	L 52.00	L 26,000.00	L 3,900.00	L 29,900.00
13	Cubo de Iona	C/U	400	L 710.00	L 284,000.00	L 42,600.00	L 326,600.00
15	Cinturon de liniero	C/U	400	L 4,323.00	L 1,729,200.00	L 259,380.00	L 1,988,580.00
16	Fojon Bandola	C/U	500	L 2,262.00	L 1,131,000.00	L 169,650.00	L 1,300,650.00
17	Kit completo para guante dieléctrico clase 0 1000kv, que incluya guante de algodón, guante de hule clase 0, guante de cuero y bolsa de almacenamiento	PAR	400	L 2,179.00	L 871,600.00	L 130,740.00	L 1,002,340.00
				PRECIO TOTAL	L 17,786,500.00	L 2,667,975.00	L 20,454,475.00

PRIMERO: ADJUDICAR los ITEMS 1, 2, 3, 5, 6, 9, 10, 11, 13, 15, 16 y 17 de la Licitación Pública Nacional LPN No.100-022/2023 "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA PERSONAL TÉCNICO DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL CUADRILLA LIVIANA," a la empresa SUMINISTROS ELECTRICOS S. DE R.L. DE C.V., por un monto total de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.20,454,475.00), valor que incluye el Impuesto Sobre Ventas, en virtud de haber cumplido con lo requerido en el pliego de condiciones.

ITEMS ADJUDICADOS EQUIPOS EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.							
Nº de ítem	Descripción de los ítems	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Total con IVA	Precio Total con IVA e Impuesto
7	Llaves mixtas (corona y boca) 1/2, 9/16, 5/8, 3/4", 15/16, 1" (1 juego)	C/U	500	L 690.00	L 345,000.00	L 51,750.00	L 396,750.00
8	Nivel de Gota	C/U	500	L 890.00	L 445,000.00	L 66,750.00	L 511,750.00
12	Fleje de 3/4" (caja)	C/U	500	L 295.00	L 147,500.00	L 22,125.00	L 169,625.00
14	Calusa	C/U	400	L 690.00	L 276,000.00	L 41,400.00	L 317,400.00
				PRECIO TOTAL	L 1,189,500.00	L 178,425.00	L 1,367,925.00

SEGUNDO: ADJUDICAR los ITEMS 7, 8, 12 y 14 de la Licitación Pública Nacional LPN No.100-022/2023 "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA PERSONAL TÉCNICO DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL CUADRILLA LIVIANA," a la empresa EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V., por un monto total de UN MILLON TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.1,367,925.00), valor que incluye el Impuesto Sobre Ventas, en virtud de haber cumplido con lo requerido en el pliego de condiciones.



Empresa Nacional de Energía Eléctrica
CCG, 7mo. Piso, edificio Cuerpo Bajo C,
Tegucigalpa, Honduras.

*** HONDURAS ***
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ITEMS ADJUDICAR FLORES Y FLORES INGENIERIA S. DE R.L.												
Código	Descripción de Bienes	Forma de Pago	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Impuesto	Valor Total con Impuesto	Valor Total con Impuesto			
4	Juego de llaves Allen mm	100% 60 días después de firmado el contrato	C/U	500	L	208.00	L	104,000.00	L	15,600.00	L	119,600.00
18	Extencion 12 mas con toma corriente		C/U	400	L	1,647.03	L	658,812.00	L	98,821.80	L	757,633.80
PRECIO TOTAL						L	762,812.00	L	114,421.80	L	877,233.80	

TERCERO: ADJUDICAR los ITEMS 4 y 18, de la Licitación Pública Nacional LPN No.100-022/2023 "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA PERSONAL TÉCNICO DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL CUADRILLA LIVIANA," a la empresa FLORES Y FLORES INGENIERIA S. DE R.L., por un monto total de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L.877,233.80), valor que incluye el Impuesto Sobre Ventas, en virtud de haber cumplido con lo requerido en el pliego de condiciones.

CUARTO: DECLARAR LA INADMISIBILIDAD en la Licitación Pública Nacional LPN No. 100-022/2023 "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA PERSONAL TÉCNICO DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL CUADRILLA LIVIANA" de la oferta presentada por la empresa GMAS S.A. DE C.V., por no cumplir con lo requerido en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes IO-08 Garantía de Mantenimiento de Oferta, específicamente por no cumplir con lo requerido en el pliego de condiciones de la referida licitación, ya que no presento de conformidad la cobertura de su garantía de mantenimiento de oferta, por lo que se encuentra dentro de las situaciones establecidas en el artículo 131, letra c) y j) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

QUINTO: En caso que la empresa SUMINISTROS ELECTRICOS S. DE R.L. DE C.V., no presente la garantía de cumplimiento de contrato y las constancias solicitadas en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes IO-16, Firma del Contrato, numerales 1, 2, 3 y 4, página 17 de los pliegos de condiciones, en un término de treinta (30) días calendario, contados a partir del siguiente día de la notificación de adjudicación, no firme el contrato, o no suministre el servicio en el plazo establecido, ello constituirá causa suficiente para anular la adjudicación del mismo y se harán efectivas la Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Garantía de Cumplimiento de Contrato, en su caso; adjudicándose el contrato al oferente calificado como la **segunda mejor oferta**, en los ítems: 1, 2, 3, 5, 6, 13, 15, 16 y 17, siendo la empresa EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V., y para los ítems: 10 y 11, siendo la empresa FLORES Y FLORES INGENIERIA S. DE R.L., es importante mencionar que este caso el ítem 9 quedaría fracasado ya que las empresas EQUIPOS





ENEE

INDUSTRIALES S.A. DE C.V. y FLORES Y FLORES INGENIERIA S. DE R.L., NO CUMPLEN con las especificaciones técnicas para este ítem.

SEXTO: En caso que la empresa **EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.**, no presente la garantía de cumplimiento de contrato y las constancias solicitadas en la Sección Instrucciones a los Oferentes IO-16, Firma del Contrato, numerales 1, 2, 3 y 4, página 17 de los pliegos de condiciones, en un término de treinta (30) días calendario, contados a partir del siguiente día de la notificación de adjudicación, no firme el contrato, o no suministre el servicio en el plazo establecido, ello constituirá causa suficiente para anular la adjudicación del mismo y se harán efectivas la Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Garantía de Cumplimiento de Contrato, en su caso; adjudicándose el contrato al oferente calificado como la segunda mejor oferta, en los ítems: 8 y 14, siendo la empresa **SUMINISTROS ELECTRICOS S. DE R.L. DE C.V.**, y para los ítems: 7 y 12, siendo la empresa **FLORES Y FLORES INGENIERIA S. DE R.L.**

SÉPTIMO: En caso que la empresa **FLORES Y FLORES INGENIERIA S. DE R.L.**, no presente la garantía de cumplimiento de contrato y las constancias solicitadas en la Sección Instrucciones a los Oferentes IO-16, Firma del Contrato, numerales 1, 2, 3 y 4, página 17 de los pliegos de condiciones, en un término de treinta (30) días calendario, contados a partir del siguiente día de la notificación de adjudicación, no firme el contrato, o no suministre el servicio en el plazo establecido, ello constituirá causa suficiente para anular la adjudicación del mismo y se harán efectivas la Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Garantía de Cumplimiento de Contrato, en su caso; adjudicándose el contrato al oferente calificado como la **segunda mejor oferta**, en los ítems: 4 y 18, siendo la empresa **SUMINISTROS ELECTRICOS S. DE R.L. DE C.V.**, y como **tercer mejor oferta** a la empresa **EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO (7): Que el Departamento de Presupuesto, mediante Memorándum **DE 592 JUNTA DIRECTIVA** VII-2023 de fecha 24 de julio del 2023, remitió 3 F01 N° 00020 a nivel de Compromiso detallándose de la siguiente manera: El Numero N° 1 por un monto de **Veinte Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco Lempiras Exactos (L.20,454,475.00)**; El Numero N° 2 por un monto de **Un Millón Trescientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Veinticinco Lempiras Exactos (L.1,367,925.00)**; El Numero N° 3 por un monto de **Ochocientos Setenta y Siete Mil Doscientos Treinta y Tres Lempiras con Ochenta Centavos (L.877,233.80)**; Sumando un **Total de Veintidós Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Cuatro**



Empresa Nacional de Energía Eléctrica
CCG, 7mo. Piso, edificio Cuerpo Bajo C,
Tegucigalpa, Honduras.

*** **HONDURAS**
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ENEE

Lempiras Exactos (L.22,699,634.00), para la Adjudicación del proceso de Licitación "Suministro de Herramientas Para Personal Técnico de la Empresa de Distribución A Nivel Nacional Cuadrilla Liviana".

CONSIDERANDO (8): Que la Dirección Legal, mediante el **Dictamen Legal D.L.310-VII-2023**, del 27 de julio del 2023, concluyó que es Procedente que la Junta Directiva de la ENEE, emita resolución de adjudicación de la **Licitación Pública Nacional LPN N°100-022/2023**.

CONSIDERANDO (9): Que mediante circular específica **STLCC-ONCAE-CE-CPC-004-2023**, emitida por la Secretaria de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, oficina Normativa contratación y adquisición del Estado, hace saber:

"En aras de atender la solicitud presentada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en el sentido que no cuenta con personal y/o, colaboradores que estén acreditados como Compradores Públicos Certificados (CPC) y que han iniciado In gestión administrativa correspondiente para certificar t al personal en compras y contrataciones, **INFORMA**

PRIMERO: Que en el margen de las atribuciones contenidas en el artículo 31 de la Ley de Contratación del Estado, 43 y 44 C, ambos del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se establece que "La ONCAE deberá regular, vía circular, lo establecido en los artículos 14 A. 41-B y 44C donde se fijará las fechas en que será obligatorio la aplicación de estas disposiciones".

SEGUNDO: Que la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), adscrita a la Secretaria de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), emite la presente Circular Especifica No. STLCC ONCAE CE CPC-004-2023, a favor de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), para que, en el periodo de tres (3) meses a partir de la fecha de la emisión de esta Circular Especifica, procedan a realizar sus compras bajo las modalidades legalmente establecidas de forma normal, debiendo hacer las gestiones correspondientes, para contar con el personal certificado como Comprador Público al finalizar la vigencia de In presente circular, para asegurar el cumplimiento de los artículos 44-A, 44-B y 44-C del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

TERCERO: La vigencia de esta Circular Especifica es de tres (3) meses a partir de la fecha de emisión."

CONSIDERANDO (10): Que este proceso de contratación se efectuó de conformidad con los principios de eficiencia, publicidad, transparencia, igualdad y libre competencia estipulados en los artículos 5, 6 y 7, de la Ley de Contratación del Estado, sumado a que se ha publicado y continuará



Empresa Nacional de Energía Eléctrica
CCG, 7mo. Piso, edificio Cuerpo Bajo C,
Tegucigalpa, Honduras.

*** **HONDURAS**
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ENEE

publicándose en la página oficial de Honducompras (<https://honducompras.gob.hn/>), según el Decreto Ejecutivo N° 010-2005.

CONSIDERANDO (11): Que, según los artículos 16 de la Ley Constitutiva de la ENEE y 20 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, le corresponde a la Junta Directiva de esta empresa autorizar el inicio, adjudicación y declarar desierto o fracasado un proceso de contratación. La cual tiene las facultades establecidas en el artículo 100 reformado por el decreto Legislativo N°266-2013 de la Ley General de la Administración Pública.

POR TANTO:

La Junta Directiva de la ENEE, en el ejercicio de sus facultades y en aplicación de los artículos 260, 262 y 321 de la Constitución de la República; 1, 5, 6 (reformado), 7, 48, 54, 76, 100, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 3, 19, 22-27, 30, 72 y 135 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 11, Numeral 2, Inciso a), 12, 32, 33, 38 numeral 1), 47, 50, 51, 52, 83, 99, 100, 101, 110 y 111, de la Ley de Contratación del Estado; 7, incisos c), i), k) y n), 20, 39, 51, 53, 110, 115, 117, 125, 132, 136, párrafos primero y tercero, Inciso c), 141, 142, 238 y 239, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 16 de la Ley Constitutiva de la ENEE; y demás legislación aplicable; pliego de condiciones, informe de recomendación de adjudicación emitido por la Comisión de Evaluación, dictámenes elaborados y documentos de respaldo.

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR los **ITEMS 1, 2, 3, 5, 6, 9, 10, 11, 13, 15, 16 y 17** de la Licitación Pública Nacional LPN No.100-022/2023 “**SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA PERSONAL TÉCNICO DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL CUADRILLA LIVIANA,**” a la empresa **SUMINISTROS ELECTRICOS S. DE R.L. DE C.V.**, por un monto total de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.20,454,475.00)**, valor que incluye el Impuesto Sobre Ventas, en virtud de haber cumplido con lo requerido en el pliego de condiciones, los ítems se detallan de la siguiente manera:



Empresa Nacional de Energía Eléctrica
CCG, 7mo. Piso, edificio Cuerpo Bajo C,
Tegucigalpa, Honduras.

*** **HONDURAS**
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ITEMS ADJUDICAR SUMINISTROS ELECTRICOS S. DE R.L. DE C.V.							
Código Artículo	Descripción de Bienes	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
1	Caja de Cubos (10-17 mm) Rache 3/8" (1 caja)	C/U	200	L 6,000.00	L 1,200,000.00	L 180,000.00	L 1,380,000.00
2	Candados (Cerradura o seguro)	C/U	200	L 81.00	L 16,200.00	L 2,430.00	L 18,630.00
3	Cepillo de Acero en v	C/U	500	L 1,094.00	L 547,000.00	L 82,050.00	L 629,050.00
5	Juego de Sacabocados 3/4 a 1/2	C/U	500	L 6,700.00	L 3,350,000.00	L 502,500.00	L 3,852,500.00
6	llave Pico de Loro	C/U	500	L 575.00	L 287,500.00	L 43,125.00	L 330,625.00
9	Pertiga dielectrica telescopicade 12m	C/U	500	L 11,727.00	L 5,863,500.00	L 879,525.00	L 6,743,025.00
10	Probador de fase BT	C/U	500	L 4,961.00	L 2,480,500.00	L 372,075.00	L 2,852,575.00
11	Tabla de apuntes	C/U	500	L 52.00	L 26,000.00	L 3,900.00	L 29,900.00
13	Cubo de lona	C/U	400	L 710.00	L 284,000.00	L 42,600.00	L 326,600.00
15	Cinturon de liniero	C/U	400	L 4,323.00	L 1,729,200.00	L 259,380.00	L 1,988,580.00
16	Fajon Bandola	C/U	500	L 2,262.00	L 1,131,000.00	L 169,650.00	L 1,300,650.00
17	Kit completo para guante dielectrico clase 0 1000kv, que incluya guante de algodón, guante de hule clase 0, guante de cuero y bolsa de almacenamiento	PAR	400	L 2,179.00	L 871,600.00	L 130,740.00	L 1,002,340.00
PRECIO TOTAL					L 17,786,500.00	L 2,667,975.00	L 20,454,475.00

SEGUNDO: ADJUDICAR los ITEMS 7, 8, 12 y 14 de la Licitación Pública Nacional LPN No.100-022/2023 "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA PERSONAL TÉCNICO DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL CUADRILLA LIVIANA," a la empresa EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V., por un monto total de UN MILLON TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.1,367,925.00), valor que incluye el Impuesto Sobre Ventas, en virtud de haber cumplido con lo requerido en el pliego de condiciones, los ítems se detallan de la siguiente manera:



ITEMS ADJUDICADOS EQUIPOS EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.							
Código Artículo	Descripción de Bienes	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
7	Llaves mixtas (corona y boca) 1/2, 9/16, 5/8, 3/4", 15/16, 1" (1 juego)	C/U	500	L 690.00	L 345,000.00	L 51,750.00	L 396,750.00
8	Nivel de Gota	C/U	500	L 890.00	L 445,000.00	L 66,750.00	L 511,750.00
12	Heje de 3/4" (caja)	C/U	500	L 295.00	L 147,500.00	L 22,125.00	L 169,625.00
14	Cafusa	C/U	400	L 630.00	L 252,000.00	L 37,800.00	L 289,800.00
PRECIO TOTAL					L 1,189,500.00	L 178,425.00	L 1,367,925.00

TERCERO: ADJUDICAR los ITEMS 4 y 18, de la Licitación Pública Nacional LPN No.100-022/2023 "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA PERSONAL TÉCNICO DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL CUADRILLA LIVIANA," a la empresa FLORES Y FLORES INGENIERIA S. DE R.L., por un monto total de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L.877,233.80), valor que incluye el Impuesto Sobre Ventas, en virtud de haber cumplido con lo requerido en el pliego de condiciones, los ítems se detallan de la siguiente manera:



Empresa Nacional de Energía Eléctrica
CCG, 7mo. Piso, edificio Cuerpo Bajo C,
Tegucigalpa, Honduras.



ITEMS ADJUDICAR FLORES Y FLORES INGENIERIA S. DE R.L.												
4	Juego de llaves Allen mm	100% 60 dias despues de firmado el contrato	C/U	500	L	208.00	L	104,000.00	L	15,600.00	L	119,600.00
18	Extencion 12 mas con toma corriente		C/U	400	L	1,647.03	L	658,812.00	L	98,921.80	L	757,633.80
PRECIO TOTAL					L	762,812.00	L	114,421.80	L	877,233.80		

CUARTO: DECLARAR LA INADMISIBILIDAD en la Licitación Pública Nacional LPN No. 100-022/2023 “SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA PERSONAL TÉCNICO DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL CUADRILLA LIVIANA” de la oferta presentada por la empresa GMAS S.A. DE C.V., por no cumplir con lo requerido en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes IO-08 Garantía de Mantenimiento de Oferta, específicamente por no cumplir con lo requerido en el pliego de condiciones de la referida licitación, ya que no presento de conformidad la cobertura de su garantía de mantenimiento de oferta, por lo que se encuentra dentro de las situaciones establecidas en el artículo 131, letra c) y j) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

QUINTO: En caso que la empresa SUMINISTROS ELECTRICOS S. DE R.L. DE C.V. no presente la garantía de cumplimiento de contrato y las constancias solicitadas en la Sección Instrucciones a los Oferentes IO-16, Firma del Contrato, numerales 1, 2, 3 y 4, página 17 de los pliegos de condiciones, en un término de treinta (30) días calendario, contados a partir del siguiente día de la notificación de adjudicación, no firme el contrato, o no suministre el servicio en el plazo establecido, ello constituirá causa suficiente para anular la adjudicación del mismo y se anularán efectivas la Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Garantía de Cumplimiento de Contrato, en su caso; adjudicándose el contrato al oferente calificado como la **segunda mejor oferta**, en los ítems: 1, 2, 3, 5, 6, 13, 15, 16 y 17, siendo la empresa EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V., y para los ítems: 10 y 11, siendo la empresa FLORES Y FLORES INGENIERIA S. DE R.L., es importante mencionar que este caso el ítem 9 quedaría fracasado ya que las empresas EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V. y FLORES Y FLORES INGENIERIA S. DE R.L., **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas para este ítem.



SEXTO: En caso que la empresa EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V., no presente la garantía de cumplimiento de contrato y las constancias solicitadas en la Sección Instrucciones a los Oferentes IO-16, Firma del Contrato, numerales 1, 2, 3 y 4, página 17 de los pliegos de condiciones, en un término de treinta (30) días calendario, contados a partir del siguiente día de la notificación de adjudicación, no firme el contrato, o no suministre el servicio en el plazo establecido, ello constituirá





ENEE

causa suficiente para anular la adjudicación del mismo y se harán efectivas la Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Garantía de Cumplimiento de Contrato, en su caso; adjudicándose el contrato al oferente calificado como la segunda mejor oferta, en los ítems: 8 y 14, siendo la empresa **SUMINISTROS ELECTRICOS S. DE R.L. DE C.V.**, y para los ítems: 7 y 12, siendo la empresa **FLORES Y FLORES INGENIERIA S. DE R.L.**

SÉPTIMO: En caso que la empresa **FLORES Y FLORES INGENIERIA S. DE R.L.**, no presente la garantía de cumplimiento de contrato y las constancias solicitadas en la Sección Instrucciones a los Oferentes IO-16, Firma del Contrato, numerales 1, 2, 3 y 4, página 17 de los pliegos de condiciones, en un término de treinta (30) días calendario, contados a partir del siguiente día de la notificación de adjudicación, no firme el contrato, o no suministre el servicio en el plazo establecido, ello constituirá causa suficiente para anular la adjudicación del mismo y se harán efectivas la Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Garantía de Cumplimiento de Contrato, en su caso; adjudicándose el contrato al oferente calificado como la **segunda mejor oferta**, en los ítems: 4 y 18, siendo la empresa **SUMINISTROS ELECTRICOS S. DE R.L. DE C.V.**, y como **tercer mejor oferta** a la empresa **EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.**

OCTAVO: Se instruye a los órganos administrativos correspondientes para la elaboración del contrato respectivo, el cual deberá suscribirse dentro del plazo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

NOVENO: Esta Resolución es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. Firma y Sello:** Ingeniero Erick Medardo Tejada Carbajal, secretario interino de la Junta Directiva.

Y para los fines legales pertinentes se extiende esta certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el veintiocho (28) de Agosto del dos mil veintitres (2023).



ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL
Secretario Interino de la Junta Directiva de la
ENEE



Empresa Nacional de Energía Eléctrica
CCG, 7mo. Piso, edificio Cuerpo Bajo C,
Tegucigalpa, Honduras.



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA